DICTAMEN N° 303

REF: Expte E6-2019-38472-A s/ proyecto decreto de ratificación convenio

DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO
DR. JORGE PABLO ALEGRE

A: SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
ESC. CRISTIAN ROLÓN MOTTER
SU DESPACHO

Ingresan a consideración de este órgano asesor las presentes actuaciones solicitando dictamen respecto del proyecto de decreto que ratifica convenio celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y la firma Terapia Radiante Resistencia S.R.L. en fecha 12 de julio de 2019.

I. Mediante el convenio citado, la empresa se compromete a realizar prácticas de radioterapia, de acelerador lineal con planificador tridimensional según corresponda detalladas en Anexo I, destinadas a pacientes del Ministerio de Salud Pública que no resulten beneficiarios de cobertura de salud exigiendo el cumplimiento de requisitos establecidos en el mismo instrumento.

De conformidad a las cláusulas del mismo, las partes acordaron su vigencia desde la suscripción del convenio -julio de 2019- por el término de veinticuatro (24) meses.

II. Del análisis de las actuaciones se observa informe de Unidad de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud Pública agregado a fs 52, sin objeciones técnicas al proyecto de mención.

Asimismo, se dio intervención a Contaduría General de la provincia conforme constancias de fs 56 de la cual no surgen observaciones técnicas que formular al trámite de las presentes.

A fs 57 se agregan las intervenciones correspondientes de Subsecretaría de Hacienda y Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Planificación y Economía.

COPIA DIGITAL

III. Por lo expuesto, atento la correspondiente intervención de las áreas pertinentes y en virtud de que el decreto analizado expresa fielmente los términos y condiciones del convenio pactado, esta asesoría no formula objeciones técnicas y remite las presentes para continuidad del trámite.

Atentamente.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

12-08-2020

Dr. Jorge Pablo Alegre
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

COPIA DIGITAL